Aclaraciones N° 1

Asunción, 26 de noviembre de 2014

SEÑORES
OFERENTES
PRESENTE

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2014** convocada por este Ministerio para la **"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA LA DGEP" PLURIANUAL - ID N° 282.865**

Asimismo, les recordamos que la presente aclaraciones, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones; y por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Consulta 1

PETROPAR

1) **Cuál es el alcance y las especificaciones técnicas para evaluar las metas cuantitativas del Contrato de Gestión por Resultados, firmado con el Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP)?**

- El alcance y las especificaciones para evaluar las metas cuantitativas están establecidas y determinadas en el Contrato de Gestión por Resultados suscripto entre el Consejo Nacional de Empresas Públicas y PETROPAR.

2) **Cuál es el alcance y las especificaciones técnicas para elaborar el Informe de la Consultoría "Diagnostico del desempeño ambiental de las empresas publicas y el cumplimiento de las normativas externas e internas"?**

- Deben presentar un informe sobre grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Consultoría ambiental realizada en su oportunidad y el cumplimiento de las normativas internas y externas vigentes.

3) **Cuál es el alcance para realizar el análisis de la estructura de costos de los productos comercializados (gasoil y nafta).**
   a. Relevamiento del costo de manera a determinar su estructura y conocer el proceso, solicitar la documentación de soporte y los asientos correspondientes para realizar un análisis de costo de los combustibles comercializados (gasoil y nafta).
   b. Emitir un informe en cuanto a la razonabilidad de cálculo de costo de productos comercializados (gasoil y nafta) vendidos por Petropar.

Aclaraciones N° 1

4) **"Supervisión de la Consultoría" acompañadas por técnicos de la empresa del Consejo Nacional de Empresas Publicas, aclarar las funciones que estarían cumpliendo los funcionarios técnicos del CNEP en el proceso de auditoría?**

- Los técnicos acompañaran el proceso de auditoría, cumpliendo el rol de observadores, sin intervención en las labores propias de la empresa auditora.

ANNP

1) **Cuál es el alcance y las especificaciones técnicas para evaluar las metas cuantitativas del Contrato de Gestión por Resultados, firmado con el Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP)?**

- El alcance y las especificaciones para evaluar las metas cuantitativas están establecidas y determinadas en el Contrato de Gestión por Resultados suscripto entre el Consejo Nacional de Empresas Públicas y la **ANNP.**

2) **"Supervisión de la Consultoría" acompañadas por técnicos de la empresa del Consejo Nacional de Empresas Publicas, aclarar las funciones que estarían cumpliendo los funcionarios técnicos del CNEP en el proceso de auditoría?**

- Los técnicos acompañaran el proceso de auditoría, cumpliendo el rol de observadores, sin intervención en las labores propias de la empresa auditora.

CAPASA

1) **Cual el alcance y las especificaciones técnicas para opinar sobre la estructura de costos de producción.**

- Analizar los componentes, elaborar un cuadro analítico por línea de productos y precios, completándolo con una comparación con productos competitivos, a fin de fijar el precio de venta de los productos.

2) **"Supervisión de la Consultoría" acompañadas por técnicos de la empresa del Consejo Nacional de Empresas Publicas, aclarar las funciones que estarían cumpliendo los funcionarios técnicos del CNEP en el proceso de auditoría?**

- Los técnicos acompañaran el proceso de auditoría, cumpliendo el rol de observadores, sin intervención en las labores propias de la empresa auditora.

COPACO

1) **Cuál es el alcance y las especificaciones técnicas para evaluar las metas cuantitativas del Contrato de Gestión por Resultados, firmado con el Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP)?**

- El alcance y las especificaciones para evaluar las metas cuantitativas están establecidas y determinadas en el Contrato de Gestión por Resultados suscripto entre el Consejo Nacional de Empresas Públicas y COPACO S.A.

Aclaraciones N° 1

2) **Tendríamos acceso al Plan de Negocios 2012/2015 para verificar el alcance de la tareas?**

- La empresa auditora podrá acceder al Plan de negocios de la empresa, la cual será provista por COPACO S.A.

3) ***"Supervisión de la Consultoría" acompañadas por técnicos de la empresa del Consejo Nacional de Empresas Publicas*, aclarar las funciones que estarían cumpliendo los funcionarios técnicos del CNEP en el proceso de auditoría?**

- Los técnicos acompañaran el proceso el proceso de auditoría, cumpliendo el rol de observadores, sin intervención en las labores propias de la empresa auditora.

a) **Puede una consultora elegir la institución para la cual desea presentarse?, es decir puede presentar para una sola, como para las 4 (sabiendo que la adjudicación será como máximo hasta dos).**
La consultora podrá optar por la empresa para la cual desea presentarse o para las cuatro, pudiendo ser adjudicada hasta un máximo de dos.
Cabe aclarar, que si deseare presentarse para más de una empresa, deberá conformar equipos de trabajo para cada una de ellas, en los cuales no podrán figurar los mismos profesionales propuestos en el/los otro/s equipo/s.

b) **El límite de contratación directa es por cada institución o se pretende que en el límite de dicha modalidad se coticen los trabajos para las 4 instituciones?**
La cotización deberá efectuarse por cada lote o ítem y la adjudicación será efectuada de igual manera.

5) En el Anexo A "Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay, numeral 3.Documentaciones para determinar la Situación Financiera, se solicita copia autenticada del Balance Impositivo de los tres 3 últimos ejercicios fiscales las copias de los balances correspondientes a los ejercicios 2011,2012, 2013. Consultamos, que al ser nuestra firma una sociedad civil, no está obligada a presentar balance general a la SET, es factible reemplazar este pedido con declaraciones juradas del IVA adjuntamos además los formularios FIN 2 Y FIN1?

- Considerando que la potencial oferente una Sociedad Civil, no es obligatoria la presentación de los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2011 al 2013, sin embargo, deberá presentar las Declaraciones Juradas del IVA correspondientes a dichos años. La verificación de los documentos formales quedaría a cargo de la UOC.

Aclaraciones N° 1

6) Se puede presentar el mismo Equipo de Trabajo en más de un Ítem?

- La conformación de los equipos se deberá realizar por ítem, no pudiendo participar un mismo profesional en más de un equipo.

7) En el Pliego de Bases y Condiciones se menciona presentar original y copias .Cuantas copias se debe presentar ya que no especifica en el Pliego?

- Se deberá presentar original y una copia.

Atentamente.

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN